

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,
Secretaría General



FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN 28 DE JULIO DE 2026

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2200009	FISICA	Exoneración del pago por la readmisión extemporánea del 2 sem/2026	Exoneración del pago por extemporaneidad del 2 sem/2026: Negada. Toda vez que el ciudadano fue notificado para realizar el pago de la matrícula ordinaria correspondiente al primer semestre de 2026 mediante comunicaciones enviadas los días 10 de febrero y 2 de marzo de 2026. Asimismo, se le informó que la competencia para analizar y decidir las solicitudes de reliquidación corresponde al Comité de matrículas, de conformidad con la Resolución N°606 de 2005. De igual manera se le advirtió que, en caso de no efectuar el pago dentro de los plazos establecidos, la matrícula académica quedaría sin efecto. En este sentido el ciudadano contaba con la posibilidad de adelantar el proceso de readmisión ordinaria dentro de las fechas previstas en el calendario académico, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N°. 341 de 2025. En consecuencia, al haberse garantizado la debida información y existir mecanismos institucionales para continuar el proceso académico, no resulta procedente acceder a la exoneración del pago por extemporaneidad para el periodo académico 2026-2. Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
2	2180562	GEOLOGIA	Devolución derechos de matrícula del I sem/2025 y I sem/2026	Devolución pago de matrícula I sem/25: Negado. Toda vez que el estudiante fue beneficiario de la Política de Gratuidad para el periodo académico correspondiente y no efectuó el pago de la matrícula con recursos propios. Devolución pago de matrícula I sem/26: Negado. El solicitante formalizó su matrícula académica para el periodo 2026-I, por lo que no procede la devolución del valor cancelado, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 450 de 2012. Adicionalmente, no se evidenció la ocurrencia de una circunstancia de fuerza mayor atribuible a la Universidad que justifique la devolución del valor cancelado por concepto de matrícula.
3	2211652	INGENIERIA INDUSTRIAL	Readmisión para el 2 sem/2026 y homologación del pago de matrícula del I sem/2026 para el 2 sem/2026	Readmisión 2/2026: En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad. Homologación del pago de matrícula del I sem/2026 para el 2 sem/2026: Negada. No procede la homologación solicitada, toda vez que dicho procedimiento no se encuentra previsto en la normativa institucional vigente. No obstante, se autoriza la devolución del valor pagado por el solicitante correspondiente al primer semestre de 2026, con fundamento en el concepto emitido por Bienestar Estudiantil. Para adelantar el trámite, el peticionario deberá comunicarse con la Sección de Tesorería a través del correo electrónico tesoreria.devolucion@uis.edu.co o al teléfono (607) 634 4000, extensión 2097, donde recibirá las instrucciones correspondientes.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
4	2260786	DERECHO	Ampliación de la fecha de pago ordinaria para el 2 sem/2026	Negada la ampliación de fecha de pago ordinario para el segundo semestre de 2026, según lo dispuesto en el Acuerdo N.º 341 del 25 de noviembre de 2025, el cual establece como fecha límite para el pago ordinario el día 16 de julio de 2026. En caso de aprobarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago de matrícula extraordinaria hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
5	2190445	INGENIERIA ELECTRÓNICA		
6	2242213	INGENIERIA INDUSTRIAL		
7	2180851	HISTORIA Y ARCHIVISTICA		
8	2182522	HISTORIA Y ARCHIVISTICA		
9	2191409	HISTORIA Y ARCHIVISTICA		
10	2252398	INGENIERIA ELECTRICA		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
11	2023526	INGENIERÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Ampliación de la fecha de pago ordinaria para el 2 sem/2026	Negada la ampliación de fecha de pago ordinario para el segundo semestre de 2026, según lo dispuesto en el Acuerdo N.º 341 del 25 de noviembre de 2025, el cual establece como fecha límite para el pago ordinario el día 16 de julio de 2026. En caso de aprobarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago de matrícula extraordinaria hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
12	1942825	INGENIERIA MECANICA		
13	2144574	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. El petitionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
14	2132159	INGENIERIA ELECTRONICA		
15	2174666	INGENIERIA MECANICA		
16	2112457	GEOLOGIA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
17	2202999	INGENIERIA DE PETROLEOS	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
18	2211819	MICROBIOLOGIA Y BIOANÁLISIS	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 6 de agosto del presente año. Los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberán presentarse a la Sección de Recaudos para que le informe el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrán que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
19	2202885	INGENIERÍA ELÉCTRICA		
20	2240897	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLES		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
21	2210645	FILOSOFIA	Readmisión para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. Los peticionarios debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
22	2171668	FILOSOFIA		
23	2172385	FILOSOFIA		
24	2230625	FILOSOFIA	Readmisión para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 6 de agosto del presente año. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual debe presentarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para la formalización de la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
25	2252757	GEOLOGIA		
26	2222648	LIC. EN MATEMÁTICAS		
27	2231918	QUÍMICA		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
28	2244703	INGENIERIA ELECTRICA	Traslado de la sede Socorro a la sede Bucaramanga para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse el traslado de la sede Socorrp a la Sede Bucaramanga para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
29	2205593	INGENIERIA MECANICA	Ampliación de dos meses de la fecha de pago ordinario para el 2 sem/2026	Negado. Teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el Acuerdo N.º 341 del 25 de noviembre de 2025, establece como fecha límite para el pago ordinario el día 16 de julio de 2026. En caso de aprobarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago de matrícula extraordinaria hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
30	2170503	DISEÑO INDUSTRIAL	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
31	2160186	INGENEIRIA INDUSTRIAL		
32	2180198	ECONOMIA		
33	2192238	INGENIERIA MECANICA		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
34	2240497	INGENIERIA METALÚRGICA	Exoneración del pago extraordinario del 2 sem/2026	Negado. Teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el Acuerdo N.º 341 del 25 de noviembre de 2025, establece como fecha límite para el pago ordinario el día 16 de julio de 2026. En caso de aprobarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago de matrícula extraordinaria hasta el 6 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

IPRED

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2256819	ARTES PLASTICAS	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza la ampliación del plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el pago de la matrícula ordinaria. Para formalizar la matrícula, debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2266474	TECNOLOGÍA EN GESTION JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza la ampliación del plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el pago de la matrícula ordinaria. Para formalizar la matrícula, deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
3	2266536	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA		
4	2206368	GESTIÓN EMPRESARIAL		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
5	2206078	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza la ampliación del plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el pago de la matrícula ordinaria. Para formalizar la matrícula, deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
6	2216480	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL		

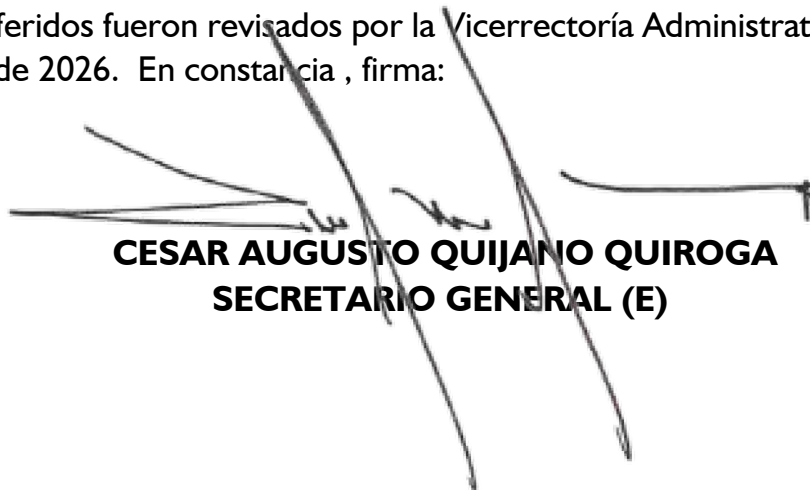
POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	-	POSGRADOS	Ampliación de fecha de pago para el 2 sem/2026	Para los aspirantes que resulten seleccionados en la convocatoria Becas para el Cambio, se autoriza la ampliación del plazo para el pago de la matrícula correspondiente al segundo semestre de 2026 hasta el 4 de agosto de 2026.
2	2208173	MAESTRIA EN HISTORIA	Exención del pago de matrícula del 2 sem/2026	Se niega la exoneración del pago de la matrícula del segundo semestre de 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 2, literal a), del artículo 154 del Acuerdo 075 de 2013. Asimismo, según lo dispuesto en el parágrafo 7 del artículo 101 del citado Acuerdo, para presentar y sustentar la propuesta de trabajo de investigación o de aplicación, el estudiante deberá tener matrícula vigente en el programa respectivo. En consecuencia, en caso de aprobarse la legalización de la matrícula para el periodo 2026-2, se autoriza plazo de pago de matrícula de cinco (5) días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de los programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Finalmente, para formalizar la matrícula, la peticionaria deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
3	2228113	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Readmisión para el 2 periodo/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
4	2248512	MAESTRIA EN CIENCIAS BÁSICAS BIOMÉDICAS	Readmisión para el 2 periodo/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
5	2248089	MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRONICA	Readmisión para el 2 periodo/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
6	2228417	MAESTRIA EN INGENIERIA DE HIDROCARBUROS	Readmisión para el 2 periodo/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
7	2218291	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	Readmisión para el 2 periodo/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 28 de julio de 2026. En constancia, firma:


CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
SECRETARIO GENERAL (E)